

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.291

Miércoles 5 de Noviembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2721745

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 24-SP147380

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CONECT SpA, RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en General Mackenna N°1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N°193, de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar las frecuencias de operación y dirección de un (1) radioenlace, autorizado mediante decreto exento N°267, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Para la Región del Biobío:

Est. A	Dirección antigua	Dirección nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)Antigua	Frec. A (MHz) Nueva	Etapas
Est. B	Dirección antigua	Dirección nueva	Comuna	Latitud			Longitud			Frec. B (MHz)Antigua	Frec. B (MHz) Nueva	
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.			
BI5751	Fundo Cerrillos S/N	Localidad de Río Claro S/N	Yumbel	37	12	11,9	72	37	45,29	18.662,5	19.397,5	18
BIO_3G_062	Cerro Municipal, Sector Antenas	-	San Rosendo	37	15	20,2	72	43	34,01	19.672,5	18.387,5	

2. Los plazos y demás características técnicas no consideradas en la presente modificación se mantendrán inalterables de acuerdo a lo dispuesto en decreto exento mencionado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, José Enrique Bustos Díaz, Jefe División Concesiones (S).